



Contrato Único de Servicios Fijos

Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y LINKSTAR SAS, por el que pagará mínimo mensualmente \$ \_\_\_\_\_. Este contrato tendrá vigencia de \_\_\_\_ meses, contados a partir del \_\_\_\_\_. El plazo máximo de instalación es de 3 días hábiles. Acepto que mi contrato se renueve sucesiva y automáticamente por un plazo igual al inicial ☐ \*

EL SERVICIO

Con este contrato nos comprometemos a prestarle los servicios de:

Internet fijo ☐

Usted se compromete a pagar oportunamente el precio acordado.  
El servicio se activará a más tardar el día \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_.

INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR

Nombre / Razón Social \_\_\_\_\_

Identificación \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto 2 \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Dirección Servicio \_\_\_\_\_ Estrato \_\_\_\_\_

CONDICIONES COMERCIALES  
CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

Características del plan:

Nombre del plan

Hogar ☐ Comercial ☐ Fibra ☐ Radio ☐

Velocidad bajada hasta \_\_\_\_\_ Mbps

Velocidad subida hasta \_\_\_\_\_ Mbps

Valor \$ \_\_\_\_\_

Valor instalación de internet \$ \_\_\_\_\_

Valor total

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

- 1) Pagar oportunamente los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento;
- 2) suministrar información verdadera;
- 3) hacer uso adecuado de los equipos y los servicios;
- 4) no divulgar ni acceder a pornografía infantil (Consultar anexo);
- 5) avisar a las autoridades cualquier evento de robo o hurto de elementos de la red, como el cable;
- 6) No cometer o ser partícipe de actividades de fraude.

CALIDAD Y COMPENSACIÓN

Cuando se presente indisponibilidad del servicio o este se suspenda a pesar de su pago oportuno, lo compensaremos en su próxima factura. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC. Consúltelas en la página: <https://likstarsas.com>

CESIÓN

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención, acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los 15 días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos una respuesta. Si se acepta la cesión queda liberado de cualquier responsabilidad con nosotros.

MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente. Si esto ocurre tiene derecho a terminar el contrato, incluso estando vigente la cláusula de permanencia mínima, sin la obligación de pagar suma alguna por este concepto. No obstante, usted puede en cualquier momento modificar los servicios contratados. Dicha modificación se hará efectiva en el período de facturación siguiente, para lo cual deberá presentar la solicitud de modificación por lo menos con 3 días hábiles de anterioridad al corte de facturación.

SUSPENSIÓN

Usted tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de 2 meses al año. Para esto debe presentarla solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender. Si existe una cláusula de permanencia mínima, su vigencia se prorrogará por el tiempo que dure la suspensión.

TERMINACIÓN

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades. Para esto debe realizar una solicitud a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención mínimo 3 días hábiles antes del corte de facturación (su corte de facturación es el día 5 de cada mes). Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación.

Así mismo, usted puede cancelar cualquiera de los servicios contratados, para lo que le informaremos las condiciones en las que serán prestados los servicios no cancelados y actualizaremos el contrato. Así mismo, si el operador no inicia la prestación del servicio en el plazo acordado, usted puede pedir la restitución de su dinero y la terminación del contrato.

\* Espacio diligenciado por el usuario

PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo 2 días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente.

Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con 2 días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio. Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con 20 días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos la obligación dentro del mes de seguimiento de informar su pago para que ya no aparezca reportado.

Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene 3 meses para presentar la reclamación.

Con esta firma acepta recibir la factura solamente por medios electrónicos

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS  
(MEDIOS DE ATENCIÓN)

1

Nuestros medios de atención son: whatsapp 3228221033, 3123227350,Correo electrónico: linkstarsas@gmail.com https://linkstarsas.com

2

Presente cualquier queja, petición/reclamo o recurso a través de estos medios y le responderemos en máximo 15 días hábiles.

3

Si no respondemos es porque aceptamos su petición o reclamo. Esto se llama silencio administrativo positivo y aplica para internet y telefonía.

Sí no está de acuerdo con nuestra respuesta

4

Cuando su queja o petición sea por los servicios de internet, y esté relacionada con actos de negativa del contrato, suspensión del servicio, terminación del contrato, corte y facturación; usted puede insistir en su solicitud ante nosotros, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta, y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) quien resolverá de manera definitiva su solicitud. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio apelación.

ACEPTO CLÁUSULA DE PERMANENCIA MÍNIMA

☐ \*

En consideración a que le estamos otorgando un descuento respecto del valor del cargo por conexión, o le diferimos el pago del mismo, se incluye la presente cláusula de permanencia mínima. En la factura encontrará el valor a pagar si decide terminar el contrato anticipadamente

|                                                                              |       |       |        |              |        |
|------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|--------|--------------|--------|
| Valor total del cargo por conexión                                           |       |       |        | \$           |        |
| Suma que le fue descontada o diferida del valor total del cargo por conexión |       |       |        | \$           |        |
| Fecha de inicio de la permanencia mínima                                     |       |       |        | ___/___/___/ |        |
| Fecha de finalización de la permanencia mínima                               |       |       |        | ___/___/___/ |        |
| Valor a pagar si termina el contrato anticipadamente según el mes            |       |       |        |              |        |
| Mes 1                                                                        | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4  | Mes 5        | Mes 6  |
| \$                                                                           | \$    | \$    | \$     | \$           | \$     |
| Mes 7                                                                        | Mes 8 | Mes 9 | Mes 10 | Mes 11       | Mes 12 |
| \$                                                                           | \$    | \$    | \$     | \$           | \$     |

CAMBIO DE DOMICILIO

Usted puede cambiar de domicilio y continuar con el servicio siempre que sea técnicamente posible. Si desde el punto de vista técnico no es viable el traslado del servicio, usted puede ceder su contrato a un tercero o terminarlo pagando el valor de la cláusula de permanencia mínima si está vigente.

COBRO POR RECONEXIÓN DEL SERVICIO

En caso de suspensión del servicio por mora en el pago, podremos cobrarle un valor por reconexión que corresponderá estrictamente a los costos asociados a la operación de reconexión. En caso de servicios empaquetados procede máximo un cobro de reconexión por cada tipo de conexión empleado en la prestación de los servicios.

Costo reconexión: \$0\_\_\_\_\_

El usuario es el ÚNICO responsable por el contenido y la información que se curse a través de la red y del uso que se haga de los equipos o de los servicios.

Los equipos de comunicaciones que ya no use son desechos que no deben ser botados a la caneca, consulte nuestra política de recolección de aparatos en desuso.

El operador establece las siguientes condiciones para el uso de los servicios: **1. Vigencia.** La fecha de corte de facturación se informa luego de la instalación. **2. Obligaciones del usuario:** (i) Permitir ingreso del personal del operador para auditorías, mantenimientos; responder por daño o deterioro en equipos; retirar o devolver equipos recibidos, so pena de pagar el valor de los equipos por su valor comercial; (ii) Informar cambio de dirección de instalación; reportar y abstenerse de realizar conexiones fraudulentas o no autorizadas, como phishing, spamming, entre otras; no interceptar comunicaciones, así como cualquier forma de comercialización, distribución, reventa, call back, by pass o negociación de servicios, derechos o uso de la red. (iii) las fallas reportadas por los usuarios se tomarán únicamente a partir del reporte. **3. Tarifas:** El operador fijará y reajustará las tarifas de los servicios en cualquier tiempo. El aumento de tarifas no excederá anualmente el 30% de la tarifa vigente antes del incremento, más un porcentaje igual al IPC del año anterior; sin que el computo total de los aumentos supere el porcentaje establecido. **4. Forma de pago:** El servicio se presta bajo la modalidad **MES ANTICIPADO.** En caso de mora el usuario reconocerá y pagará intereses moratorios liquidados a la tasa máxima permitida por la Ley, así como los costos de cobranza judicial y extrajudicial. El contrato y las facturas prestan mérito ejecutivo. **5. Equipos e instalaciones:** Todos los equipos que el operador entregue para la prestación de los servicios que el Operador entregue para la prestación de los servicios, son entregados en calidad de comodato, arrendamiento y/o cualquier otro tipo de tenencia. El usuario deberá atender la cita programada en el lugar de instalación, también puede entregarlos en los sitios designados por el operador, si incumple y no se logra la restitución se cobrará el valor comercial de estos o se podrá seguir cobrando el canon de arrendamiento. El hurto, pérdida o daño de equipos deberá reportarse al operador en las 48 horas siguientes al hecho, con la copia de la denuncia por hurto. Ante la no devolución, deberá pagar al operador, sin necesidad de declaración judicial previa, el valor vigente al momento de hacer efectivo el cobro, el cual será informado por el operador. El usuario no podrá: (i) Alterar, reubicar y trasladar los equipos entregados del lugar de instalación; (ii) Realizar alteración de la acometida externa o interna de la red o derivaciones no autorizadas. Los anteriores son causales de terminación del contrato. **6. Limitaciones del Servicio:** Usted debe tener presente que son factores limitantes de velocidad de internet: a) Controlado por el Operador Alta latencia en red, congestión o fallas en el canal de internet, redes troncales y de acceso, comportamientos anómalos de tráfico, entre otros; b) No controlados por el Operador: consumo excesivo del ancho de banda de apps del usuario, congestión en red WIFI o en dispositivos adicionales; fallas y congestión en las troncales internacionales de internet, entre otros. La velocidad contratada podrá disminuir al usar WI-FI, dependiendo del entorno y la distancia al modem. **7. Terminación.** Son causales de terminación y/o suspensión del contrato por el operador, sin requerimiento y declaración judicial: (i) vencimiento del plazo; (ii) incumplimiento del usuario de alguna obligación, contractual, legal o regulatoria; (iii) retardo/falta de pago; (iv) fraude; entrega de información falsa o inconsistente; (v) explotación comercial no autorizada, (vi) el uso de la red para alterar, o cambiar características técnicas (servicios o equipos), (vii) Cualquier reporte en materia de LA/FT. La terminación no exime de cancelación de obligaciones causas y costos de cobranza judicial y/o extrajudicial. **8.** El servicio de internet y valor agregado que conforme con sus títulos habilitados son prestado y facturados por **LINKSTAR SAS**

Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio válido

CC/CE

FECHA

Consulte el régimen de protección de usuarios en [www.crcom.gov.co](http://www.crcom.gov.co)



El presente Anexo hace parte integral del Contrato Único de Servicios Fijos y obliga a las partes a lo siguiente:

1. PROHIBICIONES PARA PREVENIR EL ACCESO DE MENORES DE EDAD A INFORMACIÓN PORNOGRÁFICA

EL USUARIO declara expresamente que conoce y acata las normas legales que prohíben contenidos perjudiciales para menores de edad en cualquier modalidad de información en las redes globales, como por ejemplo pornografía, explotación sexual u ofrecimiento de servicios comerciales que impliquen abuso sexual, incluida la Ley 679 de 2001, Decreto 1524 de 2002 y Código Penal arts. 218 y 219ª y normas que lo modifiquen y/o adicionen; además, se obliga a prevenir y no permitir el acceso desde su terminal a los menores de edad a dichos contenidos, en especial EL USUARIO no podrá alojar en su propio sitio a) Imágenes, textos, documentos o archivos audiovisuales que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales de menores de edad, b) Material pornográfico, en modo de imágenes o videos, si existen indicios que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad c) vínculos o “Links”, sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad. EL USUARIO deberá a) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad que tengan conocimiento, incluso de la difusión de material pornográfico asociado a menores b) Combatir con todos los medios técnicos a su alcance, la difusión de material.

2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. **AUTORIZACIÓN.** La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de **LINKSTAR SAS**, requiere de consentimiento libre, previo expreso e informado del titular de los mismos. **LINKSTAR SAS**, en condición de responsable de tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización del Titular, garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización. 2. **FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN.** La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, en un archivo de audio, mecanismos tecnológicos o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta. La autorización será emitida por **LINKSTAR SAS**, y puesta a disposición del Titular previo al Tratamiento de sus datos personales de conformidad con lo que establece la Ley 1581 de 2021. Con el procedimiento de autorización consentida se garantiza que se ha puesto en conocimiento del titular de los datos personales, tanto el hecho de que su información personal será recogida y utilizado para fines determinados y conocidos, como que tiene la opción de conocer cualquier a los mismos y el uso específico que de ellos se ha dado. Lo anterior con el fin de que el Titula tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y tenga control sobre el uso que se hace de su información personales. La autorización es una declaración que informa al titular de los datos personales: 1. Quien recopila el dato (responsable o encargado); 2. Que datos recopila; 3. Para que recoge los datos (las finalidades del tratamiento); 4. Como ejercer derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de los datos personales suministrados; 5. Si se recopilan datos sensibles, y la posibilidad de no darlos a conocer. 3. **PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN.** **LINKSTAR SAS** adoptará todas las medidas necesarias para mantener registros de la obtención de autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos. 4. **AVISO DE PRIVACIDAD.** El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, que es puesto a disposición del titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se comunica al titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que les serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales. El aviso de privacidad de **LINKSTAR SAS**, esta disponible,entre otros medios, en la web <https://linkstarsas.com> 5. **CONTENIDO MÍNIMO DEL AVISO DE PRIVACIDAD.** El aviso de privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información: 1. Nombre o razón social y datos de contacto del responsable del Tratamiento, 2. El tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo, 3. Los derecho que le asiste al Titular, 4. Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el Titulo conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella o en el Aviso de Privacidad correspondiente. En todos los casos, debe informar al titular como acceder o consultar política de tratamiento de información. 6. **AVISO DE PRIVACIDAD Y LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.** **LINKSTAR SAS**, conservará el modelo del aviso de privacidad que se transmitió a los titulares mientras lleve a cabo tratamiento de datos personales y perduren las obligaciones que de este deriven. Para el almacenamiento del modelo, **LINKSTAR SAS**, podrá emplear medios informáticos, electrónicos o cualquier otra tecnología.

3. CONSULTA CENTRALES DE RIESGO.

Autorizo expresa e irrevocablemente al OPERADOR, a consultar, almacenar, reportar, procesar, divulgar, compartir a las centrales de riesgo y de información que manejen o administren bases de datos

con los mismos fines, toda la información suministrada como USUARIO. Así mismo autorizo a que EL OPERADOR, comparta esta información con otras sociedades aliadas a su operación para fines comerciales y para que reporte o consulten ante las centrales de riesgo el estado de mis obligaciones. Lo anterior implica que el cumplimiento de mis obligaciones se relacionará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan en forma completa los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento financiero y crediticio, incluyendo mora en los pagos, tipo de cobro, estado de la cartera, los cuales se conservaran bajo los términos establecidos en la Ley 1266 de 2008, o cualquier otra que la modifique o adicione. En constancia de haber leído y aceptado lo anterior firmo el presente documento. De igual manera, se autoriza para realizar las consultas en las listas vinculantes y restrictivas que se encuentran vigentes para Colombia.

4. SARLAFT/SAGRILAFT.

EL USUARIO de manera voluntaria declara que: (i) La información suministrada en este formulario es veraz y exacta, y que los datos que he suministrado podrán ser actualizados y confirmados cuando EL OPERADOR, lo decida, obligándome a actualizarla cuando sea requerido o por lo menos una vez al año. (ii) Que los recursos que posee y que puedan utilizar en cualquier negocio jurídico con el OPERADOR, no provienen o involucran en ningún caso actividades ilícitas o tipificadas como delito en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni que efectuaré transacciones destinadas a tales actividades, en favor de personas relacionadas con las mismas, (iii) Que no admitirá que terceros efectúen depósitos a las cuentas de la empresa con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiana o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o en favor de personas relacionadas con las mismas, (iv) Que acepta que de incurrir en alguna inexactitud, informado reticente, en el presente documento o cualquier otro que sea solicitado por EL OPERADOR, será causal suficiente para dar por terminado unilateralmente los contratos a los que haya lugar, (v) Que manifiesta que no está siendo objeto de investigación alguna en el país o en el extranjero por cualquier conducta ilícita y/o relacionada con el lavado de activos, narcotráfico o financiación del terrorismo, (vi) Que autoriza al OPERADOR, a cancelar cualquier contrato celebrado y liquidar todo negocio jurídico vigente, en caso de infracción de cualquiera de los numerales anteriores, eximiendo al OPERADOR, de todas las responsabilidades que se deriven al suministrarle información catalogada como errónea, inexacta o incompleta, la cual suministra en este documento, (vii) Que autorizo al OPERADOR, a reportar ante las autoridades competentes las operaciones que por motivo de cualquier negocio jurídico celebrado se detecten como sospechosas, (viii) EL USUARIO declara que no se encuentra en ninguna lista de las establecidas a nivel nacional o internacional para el control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; así mismo se responsabiliza ante EL OPERADOR porque sus empleador, accionistas, miembros de la junta directiva o junta de socios, sus representantes legales y su revisor fiscal, tampoco se encuentren en dichas listas y se compromete a actualizar anualmente la información o en un tiempo menor en caso de que ocurran cambios en la información suministrada a EL OPERADOR. EL OPERADOR podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato en caso que EL USUARIO, sus socios o accionistas y/o sus administradores llegaren a ser: a) vinculador, por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, lavado de activos, financiación del terrorismo, testaferro, tráfico de estupefacientes o cualquier delito contra el orden constitucional b) ser incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de las Naciones Unidas y otras listas publicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo, o c) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de delitos de igual o similar naturaleza a los indicados en esta cláusula .EL USUARIO, indemnizará y mantendrá libre de cualquier daño al OPERADOR por cualquier multa o perjuicio que fueran probado y que sufra EL OPERADOR por o con ocasión del incumplimiento por parte del USUARIO de las obligaciones que le apliquen en materia de prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como cualquier reclamo judicial, extrajudicial y/o administrativo que autoridades competentes inicien en contra del OPERADOR, por o con ocasión de dicho incumplimiento.

Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio válido

CC/CE

FECHA

CARTA DE INSTRUCCIONES ABIERTA Y GLOBAL PERSONAL NATURAL Y/O JURÍDICO

Señores  
LINKSTAR SAS.

Debidamente facultado(s) expresa, espontanea e irrevocablemente, por este documento autorizo(autorizamos) a **LINKSTAR SAS** para llenar el pagaré con espacios en blanco que he otorgado (hemos otorgado) en la fecha y de conformidad con las siguientes instrucciones

- 1. El pagaré que puede ser llenado de conformidad con estas instrucciones por **LINKSTAR SAS** está contenido en la hoja identificada con el numero \_\_\_\_\_ .
- 2. El pagaré podrá ser llenado por **LINKSTAR SAS** , en cualquier momento sin previo aviso, para instrumentar cualquier obligación(es) en que sea(mos) su(s) deudor(es) adquiera(adquiramos) tenga(tengamos) para con ella, en forma directa, indirecta, conjunta, solidaria, individual, con ocasión de cualquier negocio jurídico, acto o contrato y por cualquier concepto sin importar su naturaleza u origen, presente o futura con **LINKSTAR SAS**, y por cualquier obligación anterior, coetánea o posterior. Por lo anterior se faculta a **LINKSTAR SAS** , para declarar de plazo vencido todas o alguna de las obligaciones que se incorporen en dicho pagaré sin necesidad de cualquier requerimiento alguno judicial o extrajudicial.
- 3. **CUANTÍA.** La cuantía del citado pagaré es la correspondiente a todas o algunas de las sumas de dinero originadas o relacionadas con los conceptos expresados en el numeral anterior y que por cualquier cosa se halle(n) insoluta(s) el día en que sea llenado el pagaré, así como con el de los gastos que **LINKSTAR SAS** , deba realizar en relación con la(s) misma(s), incluyendo el valor de los impuestos que se causen.
- 4. **INTERESES.** Si al momento de llenarse el pagaré existen intereses ya causados y no pagados por cualquiera de las obligaciones, se autoriza a **LINKSTAR SAS** , para incluir el monto total de estos en el lugar que en el mismo se consigna, para cuyo efecto, se le autoriza liquidarlos a la tasa máxima legalmente permitida, siendo procedente el cobro de los intereses sobre dichos intereses en los casos previstos en el articulo 886 del Código de Comercio y en los demás legalmente autorizados. Los intereses de mora que se causen sobre las sumas incluidas en el pagaré se liquidarán a la tasa máxima legamente permitida.
- 5. **FECHA Y LUGAR DE SUSCRIPCIÓN DEL PAGARÉ.** La fecha y lugar de suscripción del pagaré será la misma fecha y lugar de suscripción de esta carta de instrucciones.
- 6. **FECHA DE VENCIMIENTO DEL PAGARÉ.** El espacio en blanco correspondiente a la fecha de vencimiento del pagaré resultante de esta carta de instrucciones, será la misma en que **LINKSTAR SAS** , lo llene. Para todos los efectos legales, el simple atraso o retraso en el pago de cualquier suma de dinero comporta la exigibilidad y constitución en mora, para lo cual, renuncio(amos) a los requerimientos judiciales o extrajudiciales.
- 7. **EFICACIA.** En caso de cualquier discusión respecto del monto del pagaré o de la cuantía, sin embargo, el pagaré completado tendrá plena eficacia hasta concurrencia de lo efectiva y realmente debido, extendiéndose al capital, intereses, costos y gastos de cobranza judicial o extra judicial.

En constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma persona natural o Representante Legal Persona Jurídica

|                   |       |                     |       |
|-------------------|-------|---------------------|-------|
| Nombre de         | _____ | Identificación C.C. | _____ |
| persona natural o |       |                     |       |
| representante     |       |                     |       |
| Legal             |       |                     |       |
| Razón Social      | _____ | Nit. No.            | _____ |
| Dirección         | _____ | Telefono            | _____ |

PAGARÉ

Yo (nosotros) \_\_\_\_\_ en nombre propio y/o en mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ identificados(s) con cédula de ciudadanía/Nit No. \_\_\_\_\_ debidamente facultado(s), expresamente \_\_\_\_\_. Me obligo (nos obligamos y pagaré(mos) incondicionalmente a **LINKSTAR SAS,** o a su orden o quien represente sus derechos, el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ la suma de \_\_\_\_\_ moneda legal Colombiana (\$\_\_\_\_\_). Sobre el valor del capital reconoceré y pagaré(mos) intereses de mora a la tasa maxima legalemnte permitida, además del valor del calpital, este pagaré se exitende al pagado de honorarios, gastos de cobranza e impuestos que cause este documento, así como a todos los intereses causados y no pagados originados en cualquier clase de oblgaciones a mi (nuestro) cargo, los cuales a la fecha ascienden a:

\_\_\_\_\_  
(\$\_\_\_\_\_), suma sobre la cual reconoceremos y pagaremos intereses de mora en el articulo 886 del Código de Comercio, o ne los demas casos autorizados legalemnte, el pagaré se exitende a los interes de mora a la tasa maxima lealmente permitida. Expresa y espontaneamente se declara excusado y el protestos y renuncia a los requerimientos o reconvencciones judiciales o extrajudiciales para ser constituido en mora. En constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma persona natural o Representante Legal Persona Jurídica

|                                                          |       |                     |       |
|----------------------------------------------------------|-------|---------------------|-------|
| Nombre de<br>persona natural o<br>representante<br>Legal | _____ | Identificación C.C. | _____ |
| Razón Social                                             | _____ | Nit. No.            | _____ |
| Dirección                                                | _____ | Telefono            | _____ |